

= ACTA N° 318/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 7.594/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02350. MARCELO GABRIEL GARCÍA URBAN FICHA N° 2388. PRESENTA RENUNCIA AL AMPARO DEL RÉGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1) ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Marcelo Gabriel GARCÍA URBAN Ficha N° 2388, a partir del 30 de setiembre del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar al funcionario de lo resuelto. 3) SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, de acuerdo a lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 17, como asimismo, darle de baja. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. ===

RESOLUCIÓN N° 7.595/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02635. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA. PROYECTO “ARTE PARA EL BICENTENARIO”. VISTO: La iniciativa por parte de la Dirección de Cultura y la Dirección General de Obras de la Intendencia Departamental de FLORIDA, a fin de ejecutar el Proyecto denominado "ARTE PARA EL BICENTENARIO", en el marco de los festejos del BICENTENARIO

DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. CONSIDERANDO: 1) Que la administración se encuentra desarrollando una agenda de trabajos, proyectos y actividades de cara a los festejos del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, cuyos principales acontecimientos tuvieron lugar en la ciudad de FLORIDA en el año 1825. 2) Que el proyecto "ARTE PARA EL BICENTENARIO" se refiere a una serie de intervenciones urbanas con carácter artístico - cultural que pongan en valor determinados espacios públicos de la ciudad embelleciéndolos y sirvan como homenaje a los héroes independentistas que participaron del CONGRESO DE LA FLORIDA un 25 de Agosto de 1825. 3) Que se plantea la intervención de cinco espacios públicos distribuidos estratégicamente por toda la ciudad, cada uno constará de tres estructuras iluminadas con forma de columnas que serán intervenidas por el artista Sergio ÁLVAREZ FRUGONI (declarado en 2012 Ciudadano Ilustre del Departamento de FLORIDA por el Gobierno Departamental), además, la totalidad de 15 columnas simbolizan a cada uno de los miembros del CONGRESO DE LA FLORIDA que el 25 de agosto de 1825 declararon las leyes fundamentales de INDEPENDENCIA, UNIÓN y PABELLÓN. 4) Que sobre los tótems, se detallará la historia de cada héroe de la INDEPENDENCIA homenajeado, se instalará también una placa con la biografía del artista responsable de la ejecución de la obra y una breve reseña que posibilite la comprensión del proyecto en su totalidad. 5) Que se propone la realización de las intervenciones en etapas, ejecutándose dos en el año 2024 y tres en el año 2025. 6) Que para la ejecución, la administración proveerá las estructuras ya ensambladas al artista, pinturas y demás materiales necesarios. Los puntos de implantación de los tótems recibirán previamente las obras que correspondan para su

puesta en valor. 7) Que en actuación N° 1, se adjunta un plano de las ubicaciones donde se desarrollará cada intervención y fotografías de las maquetas realizadas por el artista. 8) Que se busca destacar este importante hecho, poniendo en valor espacios de nuestra ciudad. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 37 numeral 3 de la Ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Solicitase autorización a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para la ejecución del Proyecto denominado "ARTE PARA EL BICENTENARIO", en el marco de los festejos del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL. =====

RESOLUCIÓN N° 7.596/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02759. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVAS FACTURAS DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 2244 a la firma CITA S.A. (pasajes). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de bien público que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.597/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02743. ANEP.

INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

SOLICITA COLABORACIÓN LOGÍSTICA PARA EL EVENTO “POSTA ESCOLAR”

ORGANIZADO POR LA INSPECCIÓN DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO:

La solicitud del Inspector Departamental de la Dirección General de Educación Inicial y

Primaria del Departamento de FLORIDA en el marco de la celebración de la semana del

corazón de una “POSTA ACTIVA”, con los estudiantes de 5°. Grado de las escuelas

públicas de la ciudad de FLORIDA. ATENTO: I) A las coordinaciones realizadas por los

Departamentos de Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Electricidad y Unidad de

Comunicaciones. II) Que la jornada culminará con actividades de concientización y

promoción de hábitos saludables para toda la comunidad de FLORIDA, realizándose el día

29 de setiembre en el horario de 10.30 a 12.00. EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de la “POSTA ACTIVA” en el marco de la

celebración de la semana del corazón a la Inspección Departamental de la Dirección

General de Educación Inicial y Primaria del Departamento de FLORIDA el día 29 de

setiembre del año en curso, en el circuito solicitado, con uso asimismo de la PLAZA

ASAMBLEA. 2) PASE para notificación de los gestionantes a la Unidad de

Administración Documental. 3) SIGA luego para su conocimiento y efectos a los

Departamentos de Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Electricidad y Unidad de

Comunicaciones. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.598/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02513. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL

FUNCIONARIO MICHAEL URRUTIA FICHA N° 11.706. VISTO: La observación de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 7480/23 de fecha 7 de setiembre de 2023, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con el funcionario dependiente de Servicios Varios, manteniendo la compensación correspondiente, motivada en que no existen vacantes en el cargo y grado, ni disponibilidad presupuestal para la renovación contractual en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área, amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación observada en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 7480/23. =====

RESOLUCIÓN N° 7.599/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02593. UNIDAD EJECUTIVA. SOLICITUD INAU EXPO CAIF. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la Lic. Mariela HERNÁNDEZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber que fue agendado por las oficinas de competencia, uso de PLAZA ASAMBLEA, armado de carpas y bajada de energía eléctrica, a fin de contribuir con las actividades que promueven para el próximo 29 de setiembre, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.600/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02704. DIRECCIÓN DE TURISMO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA FIT EN ARGENTINA DESDE EL 29 DE SETIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2023. VISTO: Que el Departamento de Turismo solicita autorización para participar, en la FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE AMÉRICA LATINA (FIT 2023) que tendrá lugar en ARGENTINA desde el 29 de setiembre al 3 de octubre de 2023. ATENTO: A los logros obtenidos en anteriores instancias de participación, y teniendo en cuenta que se trata de uno de las principales espacios para la promoción, intercambio y generación de negocios a nivel turístico del mundo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la participación en el evento de referencia, de la Lic. Carmen Pasarella, en representación del Departamento de Turismo. 2) DISPONER sea destinada una partida equivalente a \$ 30.000 (hospedaje y pasaje), \$ 8.000 (traslado y alimentación), sujeto a rendición de cuentas ante el Departamento de Hacienda en un plazo no mayor a los diez días de culminado el evento. 3) PASE al Departamento de Cultura, Dirección de Turismo y Departamento de Hacienda para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. 4) CON rendición de cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.601/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02213. CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS. MÓNICA CAMEJO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RAID, BAILE, FOLKLORE Y ENTREGA DE PREMIOS. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al CLUB DE ABUELOS LOS FACUNDOS de CHAMIZO, a realizar reunión bailable el próximo 21 de octubre próximo en salón Parroquial del lugar, como así también el raid hípico “CHAMIZO DE A CABALLO”, los días 20, 21 y 22 de octubre del

corriente, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) EXONERASE de los Impuestos Municipales a abonar por ambas actividades, al amparo de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto N° 12/1998 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, no estando dentro de las posibilidades de exoneración lo devengado por Leyes Nacionales. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados, haciéndoles saber además se contará con presencia del Cuerpo Inspectivo de Tránsito dentro de la localidad. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5) CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.602/23.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01858. UNIDAD EJECUTIVA. INICIAR GESTIONES PARA PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO ASENTAMIENTO 18 DE JULIO Y BERRO. VISTO: Estos antecedentes referidos al procedimiento expropiatorio del inmueble donde se instalara el asentamiento sito en 18 DE JULIO y BERRO. RESULTANDO: Que en audiencia realizada se fijaron los honorarios provisorios del perito actuante, quien será designado oportunamente. ATENTO: A lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N.º 103. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORÍZASE el pago de los honorarios fijados en audiencia de fecha 27 de julio, al perito que resulte designado en los autos: "INTENDENCIA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CONTRA CANCLINI, PEDRO ROMULO Y OTROS, EXPROPIACIÓN, IUE 261-531/2021” efectivizándose el mismo oportunamente, en la forma indicada por la Asesoría Jurídica. 2) CON conocimiento del Departamento de Hacienda, reingrese a la Asesoría Jurídica, a los efectos indicados en actuación N° 103, reservándose. =====

RESOLUCIÓN N° 7.603/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02767. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 2533/23 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SEÑOR ALFREDO RAÚL BRACCO PIOLETTI. VISTO: El comunicado realizado por la JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA por Oficio N°. 2533/23, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Alfredo BRACCO PIOLETTI. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alfredo BRACCO PIOLETTI, por el término de seis meses contados a partir del 17 de setiembre de 2023, conforme a lo establecido por el art. 45 y 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.604/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02504. SECRETARIA DE JUVENTUD. VALE PARA VIANDAS DE LOS GANADORES DE FILMA FLORIDA



2023. VISTO: Que los Liceos de 25 DE AGOSTO y FRAY MARCOS, fueron los vencedores del concurso FILMA FLORIDA que se realizó en junio próximo pasado, evento que fue promovido por esta Intendencia. ATENTO: A que como premio participarán de un viaje de fin de año a LA PALOMA - Departamento de ROCHA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea entregada a la funcionaria Sra. María José ASTENGO Ficha N° 2721, una partida equivalente a \$ 31.500, a fin de financiar el traslado en cuestión, devengado que deberá rendirse contra facturas en el Departamento de Hacienda, en un plazo no mayor a los 5 días de realizado el evento. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 7.605/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02565. UNIDAD DE COMUNICACIONES. SOLICITUD DE TRASPASO DE FONDOS PARA FUNCIONAMIENTO. VISTO: El informe de Unidad de Comunicaciones que detalla las contrataciones fijas de pauta publicitaria Institucional, servicios de amplificación, publicidad rodante, servicio de fotografía y suscripción de diarios, planificadas para el período setiembre – diciembre 2023, así como eventuales servicios a contratar correspondientes a eventos no comprendidos en la pauta mensual. CONSIDERANDO: I) La necesidad de informar a la población de todo el Departamento en referencia a cuestiones tributarias, normativas vigentes, servicios, y actividades en general de interés público. II) La importancia de contribuir con Servicio de Amplificación para actos institucionales y/o benéficos, que contribuyan a la integración social en sus diferentes facetas. ATENTO: A lo expuesto, y a lo informado por el Departamento de Hacienda y por

Unidad de Comunicaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR las compras listadas en actuación N° 1 de Unidad de Comunicaciones, para el período setiembre – diciembre, así como demás contrataciones extraordinarias correspondientes a eventos no comprendidos en la pauta mensual, por lo expuesto ut-supra. 2) PASE a sus efectos a Unidad de Comunicaciones y al Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.606/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02411. COLEGIO MARÍA AUXILIADORA. DIRECTORA ADRIANA ALONSO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRUEBAS HÍPICAS EL 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023. VISTO: La gestión iniciada por el COLEGIO MARÍA AUXILIADORA de JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, solicitando autorización, colaboración económica y/o trofeo, para realizar actividades hípicas en pista de SAN VICENTE de MASTROPIERRO los días 14 y 15 de Octubre próximos. ATENTO: A lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR la realización de las actividades hípicas promovidas para los días 14 y 15 de octubre de 2023, por el COLEGIO MARÍA AUXILIADORA de JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, en pista SAN VICENTE MASTROPIERRO, estableciéndose que la organización deberá prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) AUTORIZAR a Unidad de Descentralización, a hacer entrega del trofeo al COLEGIO MARÍA AUXILIADORA de JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ, para la premiación en las pruebas hípicas a realizarse en el evento detallado

en el numeral 1). 3) ESTABLÉCESE que se deberá dar cumplimiento con lo expresado por el Departamento de Hacienda en actuación N° 5. 4) PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento, notificación de los interesados y entrega del trofeo. 5) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.607/23.- EXPEDIENTE N° 1999-86-001-03704. GÓMEZ ÁLVEZ NILMAR. 9900370400. SOLICITA CONVENIO PARA PAGO DE DEUDA DE PATENTE DE RODADOS CORRESPONDIENTE A VEHÍCULO MATRÍCULA 806.598. ATENTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 81. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene al Sr. Nilmar GÓMEZ ÁLVAREZ, por concepto de impuestos de patentes de rodados vehículo matrícula N°. 806.598, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscripta en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, siga al Grupo Inspectivo de Tránsito a efectos de proceder a su incautación de constatarse su circulación.

RESOLUCIÓN N° 7.608/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02758. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA HORAS EXTRAS. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la orden de pago tipo S y J 2023 1266 de fecha 25 de setiembre de 2023 correspondiente al pago de sueldos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta

en que la mencionada liquidación incluye el pago de horas extras que superan el tope establecido por el Convenio 30 de la OIT. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en horario extraordinario, en virtud de los programas que se promueven en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 7.609/23.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03144. DIRECTOR ASESORÍA NOTARIAL. CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA. CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO. ATENTO: Al Convenio suscrito entre la Intendencia de FLORIDA y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) y a lo informado por la Dirección General de Hacienda en actuación N° 125. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio a la CND solicitando la ampliación del Convenio de Cooperación de referencia y/o resolución otorgando conformidad en tal sentido, -en los términos explicitados por la Dirección General de Hacienda en actuación N° 125, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CUMPLIDO, resérvese en el Dirección General de Hacienda en espera de sus resultancias.

RESOLUCIÓN N° 7.610/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02804. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURAS DE COMPRA

NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 530123 a la firma ANCAP (asfalto). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad por razones de urgencia de contar con material suficiente destinado a obras de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. ==

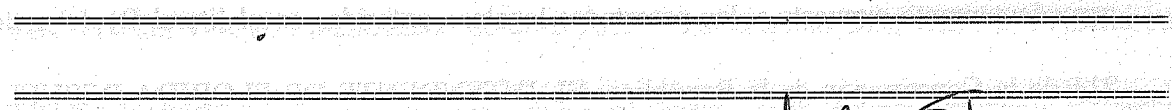
RESOLUCIÓN N° 7.611/23.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00878 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. SOLICITUD DE LICITACIÓN ABREVIADA. VISTO: Que por resolución No. 5152/2022, se dispuso un llamado a Licitación Abreviada para la contratación de Empresa desatinada a la pintura de cebras con pintura plástica. RESULTANDO: Que posteriormente se sustanciaron los trámites administrativos de estilo, a través de la Licitación Abreviada No. 23/2022. ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y conforme al informe agregado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones contenido en anexo de actuación No. 45. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

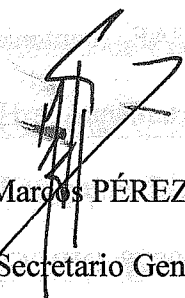
1) ADJUDICAR el objeto de la citada Licitación a la Empresa Serviam S.A., por un monto equivalente a \$ 2.994.637,95 IVA y LLSS incluidas, y demás condiciones indicadas en su

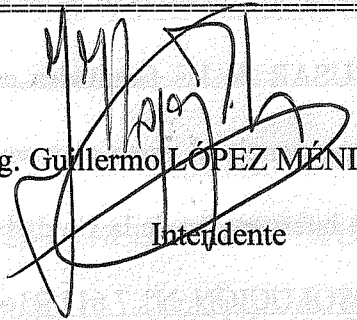


oferta y en el Pliego Particular de Condiciones que rigió el llamado. 2) PASE al Departamento de Hacienda a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CONTINÚE luego al Departamento de Abastecimientos a fin de notificar a los oferentes. 4) CON conocimiento del Departamento de Obras archívese.=

En este estado, siendo el día tres de Octubre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====



  
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO  
Secretario General

  
Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente